- D. Alfonso Fuentes Ruiz-Santos, D. Antonio Martinez Guilabert, D. Enrique Navarro Garcia, D. Carlos Sabater Lillo.

No se hace ninguna exclusión.

Alicante, 18 de octubre de 1963.—El Secretario general, Leopoldo de Urquia y Garcia-Junco.—El Presidente accidental, Ascensio Navarro Marcili.—6,264.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ponteredra por la que se hace público el nombre del opositor ad-mitido al concurso convocado para cubrir en propiedad la plaza de Capcilán del Hogar Provincial.

La Exema. Diputación Provincial, en sesión de 30 de septiembre pasado, acordo admitir al presbitero don José Maria Couselo Chenel como aspirante en el concurso anunciado en el «Boletin Oficial» de la provincia y «Boletin Oficial del Estados de 29 de mayo y 22 de julio últimos, para cubrir en propiedad la plaza de Capellán del Hogar Provincial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

ue 1951. Pontevedra, 18 de octubre de 1963.—El Presidente, Enrique Lorenzo.—El Secretario, Manuel Casas.—5,320.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arnedo referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar Admi-

En el «Boletin Oficial de la Provincia de Logroño» números 95 y 90, de fecha 3 y 12 de septiembre, respectivamente, se asserta anuncio para la provisión por oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, ampliable en otra, del Ayuntamiento de Arnedo, especificándose las bases de la misma. La plaza está dotada con un sueldo de 16,000 pesetas y una retribución complementaria de igual cuantia, dos pagas extraordinarias y

demás emolumentos que legalmente le correspondan. La presen-tación de solicitudes se realizará en el plazo de treinta dias hibites, a partir de esta publicación, en el Registro General de este Ayuntamiento.

e Ayuncamiento. Arnedo, 17 de octubre de 1963.—El Alcalde accidental.—5.316.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Jeje de Negociado.

El concurso restringido para proveer con caracter de propiedad una plaza de Jefe de Negociado, cuya convocatoria se publico en el «Boletin Oficial» de la provincia mumero 29, de lecha 2 de trebrero próximo pasado; en el «Boletin Oficial del Estado» número 56, de fecha 6 de marzo del año en curso, y en el diario «Solidaridad Nacional», de Barcelona, correspondiente al día 1 del indicado mes de marzo, se celebrara en la Casa Consistorial el día 28 de noviembre próximo, a las ouce de la as dia 1 dei matedado mes de marzo, se resoluta en la Casa Con-sistorial el dia 28 de noviembre próximo, a las once de la

namana.

Lo que se hace publico para conocimiento y comparecencia de los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo noveno del Reglamento sobre Régimen General de
Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de
mayo de 1957.

Baddices de de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra del

Badalona, 19 de octubre de 1963.—El Alcalde.—5.344.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plata de Aparejador de la Diputación Provincial de Granada por la que se schala jecha del comiculo de los ejer-

Por ci presente se hace público que en la reunión celebrada por este Tribunal en el día de hoy se ha acordado que el comenzo de los ejercicios de esta oposición tendra lugar el próximo día 26 de noviembre del año en curso, a las cuatro de la tarde, en los salones de esta Diputación Provincial, Granada, 21 de octubre de 1963.—El Secretario, Antonio Soler Rodriguez.—5.315.

Otras disposiciones III.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 18 de octubre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con focha 21 de septiembre de 1963 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don tradico Padito Mantines Aurelio Basillo Martinez.

Exemo. St.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en unica instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante don Aurelio Badilo Martinez. Maestro Ajustador retirado, de la Seccion del CASE, quien postula por si mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre concesión del 100 por 100 del sueldo de Capitan, aparte de los devengos de la Cruz de la Constancia, que entiende le corresponde en lugar del 90 por 100 de dicho sueldo, más el devengo señalado que le fué asignado por el Consejo Supremo de Justicia Militar por resolución de 27 de febrero de 1962, confirmada en reposición por la de 6 de julio del mismo año, se ha dictado sentencia, con fecha 21 de septiembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el re-«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el gecurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aurelio
Basilio Martinez contra el acuerdo de la Sala de Gobierno
del Consejo Suprelno de Justicia Miliar de 27 de febrero de
1982, confirmado por el de 6 de julio del mismo año, desestimando recurso de reposición por el que se señala el haber
pasivo de tres mi setecientas setenta y nueve pesetas con
noventa y nueve céntimos mensuales al recurrente, y absolvemos a la Administración de la demanda y sus pretensiones,
declarando firmes y subsistentes las resoluciones impugnadas:
sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletin Oficial del Estado» e insertara en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y
firmamos.»

firmamos v

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumola en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletin Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletin Oficial del Estado» mimero 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para en conseguintente.

su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de occubre de 1963.

MARTIN ALONSO

Exemo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar

> ORDEN de 18 de octubre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 21 de marzo de 1963 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Martinez Rodriguez.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguida Exemo, Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguiden unica instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante don Antonio Martinez Rodriguez. Teniente de Complemento de Infanteria perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de retirado, quien postula por si mismo, y de otra como demandada la Administración Publica, representada y defendida por el Abogado del Estado, en impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Múltar fecha 20 de septiembre de 1960, desestimatorio del recurso de reposición deducido contra el adoptado por el mismo Consejo en 21 de junio de igual año, mediante el cual se clasificó su haber pasivo, se ha dictado sentencia, con fecha 21 de marzo de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo a que se contraen las presentes actuaciones inter-